

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2014
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	Página 1 de 2
--------------	---	----------------------

El Instituto Federal de Telecomunicaciones, es un órgano autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los términos que fijan las leyes, ser autoridad en materia de competencia económica en dichos sectores teniendo a su cargo, la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes y la prestación de los servicios públicos de radiodifusión y telecomunicaciones, así como del acceso a infraestructura activa, pasiva y otros insumos esenciales, garantizando lo establecidos en los artículos 6º y 7º de la Constitución.

Para dar cumplimiento a los objetivos institucionales en el 2014 el Instituto Federal de Telecomunicaciones dispondrá de un presupuesto total de 2,000 millones de pesos, con el cual, atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 1 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones publicado el 23 de septiembre de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, atenderá el mandato de constituirse en la autoridad en materia de competencia económica de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones, por lo que en éstos ejercerá en forma exclusiva las facultades que el artículo 28 de la Constitución y las leyes establecen para la Comisión Federal de Competencia Económica y regulará de forma asimétrica a los participantes de estos mercados, con el objeto de eliminar eficazmente las barreras a la competencia y la libre concurrencia; impondrá límites a la concentración nacional y regional de frecuencias, al concesionamiento y a la propiedad cruzada, que controle varios medios de comunicación que sean concesionario de radiodifusión y telecomunicaciones que sirvan a un mismo mercado o zona de cobertura geográfica y ordenará la desincorporación de activos, derechos o partes necesarias para asegurar el cumplimiento de estos límites, garantizando lo dispuesto en los artículos 6º y 7º de la Constitución.

Los recursos establecidos en el PEF 2014 se utilizarán para atender nuevas atribuciones derivadas de la Reforma Constitucional (transferencia de atribuciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Secretaría de Gobernación y la Comisión Federal de Competencia Económica), así como para fortalecer la operación de las Unidades administrativas actuales que verán incrementado su volumen de trabajo y asuntos por atender.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2014
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	Página 2 de 2
--------------	---	----------------------

Estas nuevas atribuciones se reflejan en la solicitud de ampliación de dos programas presupuestales, adicionales a los que tenían autorizados la Comisión de Competencia Económica y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; dichos programas adicionales son: "Prevención y Eliminación de prácticas y concentraciones monopólicas y demás restricciones a la competencia económica" y "Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas".